

	4	3	6	2	_
DECRETO:				1	

TEMUCO, 2 5 NOV. 2019

VISTOS:

 El decreto Alcaldicio Nº 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.

2. El decreto Alcaldicio Nº 688 de fecha 04 de marzo 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.

3. El Dictamen Nº 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.

4. Lo dispuesto en el Decreto Nº 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que con fecha 05 septiembre de 2019 se ha dictado la resolución N°283/IX REG, de SernamEG, por la cual se modificó la resolución Exenta N°102/IX REG, de fecha 21 de febrero de 2019, incrementando el presupuesto para el Programa Centro de Hombres.

2. Que con fecha 14 noviembre de 2019 se ha dictado la resolución N°340/IX REG, de SernamEG, por la cual se aprueba tercera modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género región de La Araucanía y Municipalidad de Temuco, programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres. Dispositivo: "Centro de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja

3. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro del Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimientos a sus objetivos y d esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Hombres", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), presupuesto meses noviembre y diciembre año 2019, para Servicios Generales (caja chica), los cuales se girados en una cuota.

2. Asignase a Srta. Ximena Cabrera Seguel, Célula de Identidad N° funcionario Planta Grado N° 9 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.

1000:1924371.



3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.

4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria Nº 214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2019.

ANOTESE, OMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR

WRECCIÓN OF LARIO MUNICIPALIDAD A TEMUCO A TEMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO

HEVIXCS/SSG

Distribución:

- · Dirección de Seguridad Ciudadana
- Asesoría Jurídico
- · Control Interno
- Alcaldía
- · Secretaria Municipal
- · Oficina de partes.
- Centro de Hombres.